

Por: **Georgina Jiménez P.**
Investigadora CEDIB

NO SE TRATA SOLO DE IMPACTOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS; NO SE TRATA SOLO DE CONSERVAR EL ÁREA PROTEGIDA.

PARA LOS INDÍGENAS LA LUCHA ES POR SU TERRITORIO, SU

VIDA Y SU EXISTENCIA COMO PUEBLOS. PARA LOS ACTORES QUE HOY PUJAN POR CONSEGUIR UNA CARRETERA ATRAVESANDO EL TIPNIS A CUALQUIER COSTO, SE TRATA DE LA OPORTUNIDAD PARA HACERSE CON LO QUE NO ES SUYO Y SOBRE LO QUE NO TIENEN DERECHO.

La carretera ¿A quién

Villa Tunari – San Ignacio de Moxos

La aprobación de la Ley corta que declara intangible al TIPNIS y prohíbe la construcción de cualquier tramo caminero dentro del Parque y Territorio Indígena, no ha conseguido desactivar el conflicto y pese a la existencia de la Ley y el reciente consenso logrado entre gobierno e indígenas sobre su reglamentación y el alcance de la declaratoria de intangibilidad, la suspensión de los planes de construcción del tramo II de la carretera sigue en duda.

Casi tan pronto como promulgó la ley corta, el presidente Evo Morales dio inicio a una campaña para movilizar a sus aliados rechazando la ley de intangibilidad y exigiendo la construcción de la carretera. En ese marco la gobernación de Cochabamba bajo gestión del MAS, conformó un comité impulsor de la carretera y convocó a movilizaciones para garantizar la

vía caminera de integración de Beni y Cochabamba. Por su parte, los movimientos sociales (CSUTCB, COLONIZADORES, COCALEROS y BARTOLINAS) con vinculación directa con el partido de gobierno, se abocaron al diseño de medidas de presión y de alianza con el CONISURI que incluyen entre otras cosas el inicio de una marcha hacia La Paz el 17 de diciembre y la apertura por su cuenta de la senda por la que estaba previsto el paso del tramo vial.

El gobierno no se limitó a alentar y apurar la movilización de sus aliados a su favor, sino que además desplegó a sus voceros aclarando que una carretera entre Beni y Cochabamba solamente es viable si atraviesa el Territorio y Parque Nacional Isiboro Sécore. En simultáneo, puso en el debate el alcance de la intangibilidad, bajo la versión que implicaría, prohibición de

cualquier aprovechamiento de los recursos naturales que no fuera el del uso de los indígenas para su subsistencia y vida cotidiana, pero sin posibilidad alguna de obtener beneficios económicos por su uso sostenible. En ese marco y antes de trabajar el reglamento, el gobierno -a contrapelo de lo asumido para otras leyes-, impuso carácter retroactivo a la intangibilidad prevista en la ley corta² y declaró nulas las licencias que el mismo Estado habría otorgado a proyectos dentro del TIPNIS de manejo forestal, cría de lagartos y comercialización de cueros y turismo que benefician a las comunidades. Cabe destacar que mientras desautorizaba las licencias de los proyectos indígenas, no hizo lo mismo con los derechos concedidos en el parque a otros actores, en concreto a las petroleras Petrobras y Petroandina a las que ha dado derechos sobre casi un tercio del TIPNIS a



beneficia?



efectos de realizar actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.

Prohibiendo a los indígenas la continuidad de sus iniciativas productivas bajo el argumento de una intangibilidad que ellos mismos propusieron, se pretendía empujarlos a un “replanteamiento” de los contenidos de la ley y a que fuesen ellos mismos quienes finalmente propusieran su modificación, pero esa pretensión no ha logrado mucho y en los últimos días los indígenas consiguieron que la comisión gubernamental integrada por el Ministro de la Presidencia y la Viceministra de Medioambiente y Cambios Climáticos, firmara el consenso sobre el decreto reglamentario de la ley. Ese consenso sin embargo, no es suficiente garantía para los indígenas, pues aún queda pendiente su aprobación en el gabinete y en CONAPES, su promulgación y su efectiva aplicación.

De hecho el decreto consensuado, sigue siendo resistido dentro de esferas decisivas del gobierno³ por sus contenidos que incluyen entre otros aspectos:

- a. El alcance zonificado de la intangibilidad que supondría que actores externos no pueden realizar ninguna actividad dentro del parque;
- b. El desalojo efectivo de asentamientos ilegales de colonizadores dentro del TIPNIS;
- c. El aprovechamiento de los recursos naturales renovables por los indígenas conforme a sus derechos constitucionalizados, la zonificación del parque y los planes de manejo aprobados
- d. La prohibición de realizar dentro del parque megaproyectos, hidroeléctricas, carreteras y emprendimientos de explotación y exploración de hidrocarburos y minerales.

Así las cosas (aún cuando el reglamento se aprobara sin modificaciones), el escenario que se presenta a futuro sigue siendo el de la conflictividad y no existen indicios objetivos que prevean que el gobierno se resignará a admitir la victoria obtenida por la marcha indígena. Al contrario, se empeña en quitar interlocución a los indígenas del TIPNIS y busca poner formalmente punto final al conflicto en el que se vio doblegado y para ello aparenta avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos, pero al mismo tiempo mueve a todo su aparato y a sus bases para montar una nueva coyuntura en la que la movilización y exigencia de sus aliados, valide la interlocución de actores bajo su influencia, reposicione el tema de la carretera y genere el contexto propicio para asumirse “obligado” a levantar la prohibición que sobre ella se vio forzado a aceptar. ▸

▷ Lo cierto es que el Presidente no se ha preocupado mucho por disimular sus intenciones y ha lanzado a sus voceros, a sus militantes, a sus ministros y a sus legisladores en pos de frenar los logros de la marcha indígena y de reactivar la construcción del tramo II de la carretera San Ignacio Villa Tunari. Los llamados a sumarse a esta gesta presidencial, no han tardado en tener eco y ni siquiera la existencia de una ley que prohíbe la carretera por el TIPNIS ha puesto límites para que el oficialismo se preste al desacato. El propio presidente de la Cámara de Senadores, René Martínez (MAS) en conferencia de prensa indicó que es posible modificar la norma y que se espera una propuesta de algún sector en este sentido: “Si hay

sectores, comunidades, si hay legitimidad ciudadana que nos permitan volver hacer una revisión (...) el derecho siempre en su dinámica puede generar cambios, rectificaciones, modificaciones en lo que se refiere a instrumentos normativos” y unos días antes, en Cochabamba el Vicepresidente Álvaro García Linera dijo que la construcción de la carretera por el TIPNIS depende del “deseo” y voluntad de los pobladores.

Más allá de los daños que la carretera causaría en un área de alta sensibilidad ecológica y más allá de los derechos e intereses de los indígenas, legítimos dueños y únicos titulares de ese territorio, es imperioso analizar y dejar puntualizados otros intereses que se mueven en el trasfondo del conflicto por el TIPNIS, ya que

son éstos los que finalmente se resguardan al defender la construcción del tramo carretero y son éstos los que se están privilegiando en la posición gubernamental por encima de los intereses indígenas y a costa de transgredir abiertamente los logros conseguidos por el pueblo boliviano en la Constitución..

Ubicación geográfica y ocupación territorial en el TIPNIS

El Parque Nacional Isiboro Sécore se creó por Decreto Ley 7401 en el año 1965. En 1990 el parque nacional fue declarado también Territorio Indígena mediante decreto Supremo 22610 y en el año 2009, el gobierno de Evo Morales emitió la Reso-

UBICACIÓN DEL TIPNIS EN BOLIVIA

La ubicación oficial del TIPNIS presenta ambigüedades, en razón de problemas limítrofes no resueltos entre los departamentos de Beni y Cochabamba: De acuerdo al Decreto Ley de creación del parque, éste se ubica dentro de las provincias Chapare y Moxos de los departamentos de Cochabamba y Beni respectivamente, en tanto que el Título Ejecutorial refiere su ubicación en las provincias benianas de Moxos, Ballivián y Marbán y las provincias cochabambinas de Ayopaya y Chapare. Por otra parte el Atlas de Municipios (INE/MDSO,1999) sitúa al TIPNIS en las provincias de Moxos y Marbán del Beni y Chapare de Cochabamba, quedando bajo la jurisdicción territorial de los municipios de San Ignacio de Moxos y Loreto (Beni) y el municipio de Villa Tunari (Cochabamba).

REFERENCIAS

- Límite internacional
- Límite departamental
- Límite TIPNIS



Evaluación Ambiental Estratégica para el Desarrollo Integral Sustentable del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore - TIPNIS. Informe final de la Consultoría por Producto SERNAP – Holanda- ANPE-1P-CP-01/11 Elaborado por RUMBOL



OCUPACION TERRITORIAL POR ETNIAS Y OCUPACION COLONIZADORA EN EL TIPNIS

Fuente: Elaboración Propia en base a mapa de SERNAP

Zona de ocupación Yuracaré



Los yuracaré han sido especialmente impactados por el proceso de colonización dentro del parque, que ha marcado una diferencia sensible entre las comunidades que habitan al interior del TIPNIS, obligadas a una ocupación territorial en espacios cada vez más aislados y las comunidades del área del río Chapare que han experimentado sensibles cambios culturales en razón de la reducción de sus actividades de caza, pesca y recolección debido a la degradación del hábitat, la pérdida de control territorial que tuvieron antes de la colonización y a la influencia recibida por el contacto estrecho con los colonizadores.

Zona de Ocupación Chimán



El Pueblo Chimán históricamente habitó la zona de pie de monte amazónico, denominada "Bosque de los Chimanes". Su resistencia a ser reducidos en misiones y a la colonización sobre sus territorios, les obligó a retirarse a zonas cada vez más inaccesibles. Esa forzada búsqueda de aislamiento los ha llevado a asentarse en la zona nor-oeste del TIPNIS. Su organización territorial es amplia y más allá de la ubicación de sus comunidades, mantienen una ocupación espacial más bien dispersa en una extensa zona en la que aprovechan los recursos y que todavía los conecta con la zona de pie de monte sobre la que históricamente tuvieron control.

Zona de Ocupación Moxeña Trinitaria



Los moxeños ocuparon una vasta zona que incluía pampas, bosques y humedales de Moxos y llegaba hasta la confluencia de los ríos Sécore e Isiboro. Tuvinieron contacto con el proceso misionero de

los jesuitas que les marcó culturalmente y tras la expulsión de éstos, presentaron resistencia a otros procesos de asimilación contra los que se rebelaron insistentemente. La resistencia a ser reducidos motivó su desplazamiento en búsqueda de su territorialidad definitiva a la que denominaron "Loma Santa"; esa búsqueda encontró su meta en el TIPNIS, territorio que asumen como propio y en el que mantienen una ocupación desde la parte central del parque hasta sus regiones más occidentales. Los trinitarios moxeños que conforman la mayoría poblacional moxeña en el TIPNIS ocupan la zona noreste y se extienden hacia el centro del territorio.

Zona de Ocupación Moxeña Yuracaré



Otro grupo de moxeños mantiene ocupación del territorio junto a los yuracaré en las zonas más occidentales del parque, distribuido a lo largo de la frontera este y extendiéndose a lo largo de ella en dirección de norte a sur.

Zona de Ocupación Colona



En la zona Sur del TIPNIS existe una fuerte presencia de población colona que fue alentada por la construcción de un tramo de camino en los años 70. Estudios del SERNAP dan cuenta que la zona ocupada por la población colona abarca cerca del 7% del territorio y está delimitada por una línea imaginaria (línea roja) establecida para poner límite a la expansión de los asentamientos colonizadores dentro del Territorio y Parque Nacional TIPNIS.

Zona de Influencia Ganadera



Adicionalmente en la parte Norte de la frontera Este del parque, la ganadería han logrado derechos propietarios sobre el área protegida.

lución Suprema 230292 y otorgó el Título ejecutorial que dan al TIPNIS el estatus de Territorio Indígena, reconociendo como sus únicos titulares a los pueblos Chimán, Yuracaré y Moxeño representados por la Sub Central del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore

La población indígena en el TIPNIS pertenece a los pueblos Yuracaré, Moxeño y Chimán que se distribuyen a lo largo del territorio manteniendo una ocupación territorial y una zona de influencia alrededor de los principales ríos, el Isiboro y el Sécore y sus afluentes. Estos pueblos son los titulares del Territorio representados por la Sub Central del Territorio Indígena Y Parque Nacional Isiboro Sécore TIPNIS, entidad indígena que ha impulsado la VIII Marcha Indígena en Defensa del Territorio realizada bajo el apoyo de la entidad matriz CIDOB y la participación militante de los suyus de CONAMAQ. Otras organizaciones, la subcentral Sécore y CONISUR tienen presencia en el parque. La última es una organización ligada a los colonizadores y en el ámbito del conflicto se ha funcionalizado a la posición del gobierno que, haciendo caso omiso de quiénes son los legítimos titulares, ha validado a CONISUR como representante de los indígenas del TIPNIS.

El TIPNIS no solo es habitado por pueblos indígenas, el parque y territorio ha sufrido la presión de los colonizadores que han logrado establecerse en la parte sur y obtener derechos sobre la zona que ocupan. Aunque la zona de colonización está legalmente limitada, la expansión de asentamientos fuera de la zona permitida es frecuente y genera periódicos conflictos, algunos de los cuales derivan en violencia.

La colonización del TIPNIS es sensible a partir de 1978, pero es el proceso de relocalización minera el que dio impulso a los procesos colonizadores en la región del Chapare y que impactan en el TIPNIS no solo con el incremento de asentamientos de colonos, sino también con los cultivos de hoja de coca sobre los que la población colona basa su economía. Desde entonces, varias comunidades indígenas han sido asimiladas por esta colonización quedando más ligadas social, geográfica y económicamente a ella que a su pueblo de origen. Al interior de la zona de colonización, la producción cocalera continúa ▶

ZONIFICACION DEL TIPNIS Y AVANCE DE CULTIVOS DE COCA EN ZONA COLONIZACION

La carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos ¿a quién beneficia?

► aumentando en concordancia con la cada vez mayor concentración de población no indígena (colonizadores) que frecuentemente traspasa los límites de la línea roja intentando expandir sus cultivos al interior del parque. La presencia de colonizadores y las actividades que realizan en torno al cultivo y producción de hoja de coca ha causado una sensible afectación de los ecosistemas del TIPNIS en su parte sur, a tal punto que la zona de colonización rompe radicalmente con toda la zonificación de manejo de recursos del parque que comprende una zona núcleo muy bien conservada, con casi nula presencia de actividad humana y muy rica en biodiversidad; una zona de uso tradicional de los recursos y otra zona en la que prevalecen los asentamientos y en la que el uso de recursos se realiza de manera sostenible.

Intereses favorecidos con la construcción de la carretera Villa Tunari - San Ignacio de Moxos

Aunque el gobierno de Bolivia ha sostenido que la construcción del proyecto vial obedece a la decisión de llevar desarrollo y oportunidades a los indígenas del parque postergados durante tanto tiempo, lo cierto es que los indígenas han dejado claramente establecido su rechazo contundente al tramo caminero, al que identifican no como una oportunidad de bienestar, sino todo lo contrario: como amenaza y condena a la desaparición de su forma de vida, su visión de desarrollo, su institucionalidad y su propia existencia como pueblos.

Habida cuenta que la carretera es ajena a los intereses de los pueblos indígenas del TIPNIS, no tiene sentido que se insista en construirla bajo el argumento de llevarles el progreso. Por otra parte, el objetivo del gobierno de lograr la vinculación entre Beni y Cochabamba no está forzado a lograrse conectando San Ignacio de Moxos y Villa Tunari, pueden diseñarse rutas alternas al tramo que afecta el territorio indígena y por tanto también con una ruta alterna se podría conseguir el objetivo geopolítico declarado por el oficialismo de



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SERNAP y PIEB

EL TRAMO II DE LA CARRETERA SAN IGNACIO DE MOXOS - VILLA TUNARI Y LA VINCULACION QUE BRINDARIA A LAS COMUNIDADES INDIGENAS Y A LOS COLONIZADORES DE LA ZONA SUR DEL TIPNIS



Fuente: Elaboración Propia en base a datos del SERNAP

conseguir que el Beni no esté obligado a una dependencia económica y política de Santa Cruz. ¿Cómo se explica entonces el empecinamiento gubernamental en atravesar el TIPNIS a pesar de leyes que se lo prohíben y a pesar del costo político que

le genera esa tozudez? La respuesta parece obvia cuando se precisa el conjunto de actores que - ya sea desde el interior del parque o fuera de él-, sí obtendrían ostensibles beneficios con la construcción del tramo vial.

a) Intereses Colonizadores

Lo primero a puntualizar es que el tramo propuesto no ofrece a los indígenas la tan pregonada vinculación caminera para sus comunidades. De hecho, la mayoría de sus asentamientos quedarían lejos de la ruta, que en cambio sí ofrece al sector colonizador una vía de comunicación al Beni, pero además una vía expedita de ingreso al parque que alentaría la ampliación de asentamientos, la mercantilización y loteamiento de la tierra y la expansión de cultivos de coca dentro de él y como demuestra la experiencia de estos años, esa expansión es virtualmente incontrolable. No solo se verían beneficiados los intereses de colonizadores que por años han mantenido una presión sobre el TIPNIS y los indígenas ingresando ilegalmente con cultivos de cocaes, sino que además intereses del narcotráfico se verían alentados con el incremento de la producción de coca que en el caso de la zona de colonización dentro del TIPNIS -de acuerdo a datos de SERNAP- ya tiene como destino la fabricación de droga para su comercialización externa.

b) Intereses sojeros del Brasil e IIRSA

Se ha advertido que la ruta vial que se pretende ejecutar dentro del TIPNIS forma parte de las infraestructuras promovidas por Brasil bajo el paraguas de la Iniciativa (IIRSA) y aunque oficialistas lo han negado enarbolando mapas de los corredores en los que ese tramo carretero no aparece, lo cierto es que no es necesario que el tramo figure en los proyectos oficiales de IIRSA para detectar su correspondencia con esta iniciativa y lo mismo puede decirse respecto al interés brasileño en la carretera, basta darse cuenta que Brasil es quien apalanca el crédito y a la empresa constructora OAS (brasileña, por supuesto) y basta recordar que el propio ex presidente Lula se en-

cargó de poner en evidencia esos intereses cuando visitó recientemente nuestro país para asistir como exponente a un evento de OAS en el que justamente promovió la integración vial y de infraestructura entre Bolivia y Brasil.

Pero ha sido desde la propia administradora Boliviana de Carreteras (ABC) que se ha confirmado la conexión entre la carretera atravesando por el TIPNIS y los propósitos de IIRSA de crear la infraestructura necesaria para facilitar a las empresas vías que abaraten los costos de exportación y que conecten el atlántico con el pacífico. En efecto, Antonio

Mullisaca, Secretario General de la (ABC) así lo aclaró cuando especificó que “Ese proyecto va a poder vincular al Estado de Rondonia (Brasil) que tiene una alta producción, vía las carreteras Puerto Ustariz-Trinidad, llegando a San Ignacio de Moxos- Cochabamba y de Cochabamba hacia el Pacífico” Un vistazo al mapa de la ABC con los corredores y carreteras de la red vial de Bolivia en el que ya aparece el tramo que partiría en dos al TIPNIS, grafica la conexión que tendrá con los corredores de exportación desde la zona sojera de Rondonia hacia el pacífico:



D.S. 0676 amplia áreas reservadas a YPFB para convenios de estudio y contratos de exploración y explotación con privados:

690.000

Hectáreas. Madidi

723.000

Hectáreas. TIPNIS

154.000

Hectáreas. Aguargüe

100.000

Hectáreas. Iñao

▷ c. Intereses Petroleros

El TIPNIS ha constituido siempre un área de interés petrolero y forma parte de las zonas previstas a efectos de la ampliación de la frontera hidrocarburífera que impulsa el Estado boliviano. Ya en la década de los 90, anteriores gestiones de gobierno entregaron derechos a empresas petroleras sobre áreas dentro del parque.

- En 1994 el gobierno de ese entonces, firmó un contrato con REPSOL entregándole una superficie de 1,337.210 Has. en el bloque Sécore que se encuentra superpuesto al territorio Indígena Chimán, al TIPNIS, al Área de Protección de la cuenca Eva Eva-Mosetenes, al Territorio Multiétnico TIM y al Bosque Permanente de Producción Chimanés. Repsol realizó dos fases de exploración sísmica pero tuvo que enfrentar una férrea oposición de la población tanto indígena como de los productores de coca del Chapare. Finalmente la empresa paralizó sus operaciones y devolvió el área.
- En el año 1998 se entregó a Pan Andean el Bloque Chapare que comprende una porción del TIPNIS, pero la empresa no llegó a realizar actividades en él.

Sin embargo, la suspensión de actividades petroleras dentro del TIPNIS pue-

de no durar por mucho tiempo, ya que el gobierno está decidido a la ampliación de producción petrolera en áreas no tradicionales en las que se contempla al TIPNIS. Es más, a partir del año 2010, YPFB ha recibido 723 mil hectáreas más dentro del parque para realizar actividades hidrocarburíferas y actualmente, sobre casi un tercio del total del territorio indígena y parque nacional ya se han otorgado derechos petroleros a empresas a través de contratos y/o convenios de estudio. Por supuesto, estos derechos han sido entregados sin que el Estado boliviano cumpla con la obligación constitucional de obtener el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas.

No solo el TIPNIS está incluido en los planes gubernamentales de ampliación de la frontera petrolera, existen otras áreas y

infraestructura que garantice a las empresas socias la exportación y éstas, concentradas e interesadas en nuestros hidrocarburos para exportarlos como materia prima, puján permanentemente para que sea el Estado boliviano el que, de una u otra forma, asuma las inversiones necesarias para emprendimientos nuevos, en especial aquellas requeridas para la exploración y la ejecución de la infraestructura de acceso a los mercados internacionales.

territorios que han sido incluidos dentro de las áreas reservadas para que YPFB realice actividades hidrocarburíferas a través de convenios de estudio y contratos con empresas privadas extranjeras.

Una de las dificultades con que cuenta la política estatal de expansión de las actividades petroleras, es la no existencia en muchas de las nuevas áreas de la in-

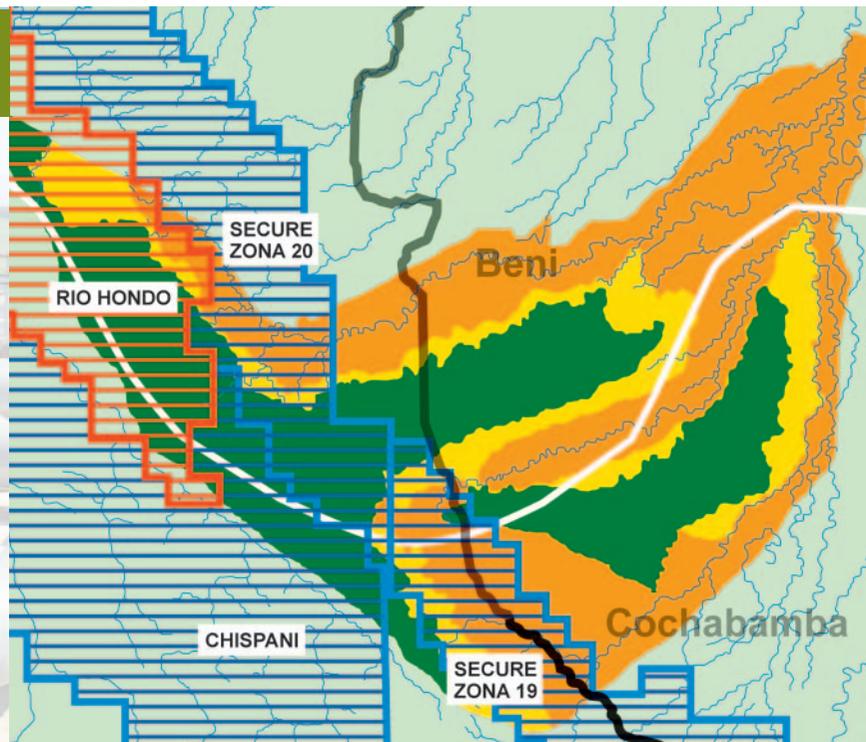
DERECHOS PETROLEROS CONCEDIDOS EN EL TIPNIS

TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SECURE

- Zona Núcleo
- Zona de uso tradicional
- Zona de uso de recursos
- Proyecto carretero Villa Tunari - San Ignacio de Moxos

CONCESIONES HIDROCARBURÍFERAS

- ▬ YPFB Pentroandina SAM
- ▬ PETROBRAS



Fuente: Elaboración Propia en base a mapa de PIEB y con datos Ministerio Hidrocarburos y YPFB



Fuente: Elaboración Propia en base a mapa de SERNAP, CIDOEENI, YPFB y Superintendencia Forestal

Fabricano, ex dirigente de los pueblos indígenas y en ese entonces Viceministro de Asuntos Campesinos, para forzar a las comunidades a permitir a la empresa la explotación de recursos maderables dentro del parque.

Tomando en cuenta todos estos intereses alrededor de la carretera, no es extraño que los pueblos indígenas, legítimos y únicos titulares del TIPNIS hayan emprendido la VIII marcha indígena en defensa de su territorio. No se trata solo de impactos ambientales y ecológicos; no se trata solo de conservar el área protegida. Para los indígenas la lucha es por su territorio, su vida y su existencia como pueblos. Para los actores que hoy pujan por conseguir una carretera atravesando el TIPNIS a cualquier costo, se trata de la oportunidad para hacerse con lo que no es suyo y sobre lo que no tienen derecho. Para el pueblo boliviano, hoy como ayer, se trata de una lucha

Resulta obvia la importancia que la carretera por el TIPNIS tiene para que el gobierno concrete su política de hidrocarburos y aunque por sí misma es insuficiente para garantizar la exportación que interesa a las transnacionales, si es importante para ellas como primer paso en la ejecución de la compleja infraestructura que esa exportación precisa.

Adicionalmente es necesario resaltar que Brasil, interesado en contar en Bolivia con vías de tránsito para sus exportaciones, tiene intereses acentuados en la carretera San Ignacio- Villa Tunari, no solo porque al otorgarnos el crédito para su construcción se garantiza al mismo tiempo el tramo y el reembolso del dinero facilitado y porque recibe beneficios adicionales a través de la empresa constructora que resulta ser una empresa brasileña, sino además porque Brasil cuenta con intereses petroleros en el TIPNIS ya que su empresa PETROBRAS es una de las que ha adquirido derechos sobre un área dentro del parque.

d. Intereses Madereros

La riqueza forestal que existe en el TIPNIS ha despertado siempre el interés de sectores madereros ya que éste es uno de los pocos lugares en los que aún hay

presencia de especies codiciables como la Mara y el Cedro. Han sido frecuentes en el TIPNIS episodios conflictivos por tala ilegal e incursiones de empresas madereras cuyas concesiones están en su mayor parte fuera del parque, rozando o apenas ingre-

Tomando en cuenta todos estos intereses alrededor de la carretera, no es extraño que los pueblos indígenas, legítimos y únicos titulares del TIPNIS hayan emprendido la VIII marcha indígena en defensa de su territorio.



sando por el límite norte. Entre 1998 y el año 2003 los conflictos entre indígenas y empresas madereras han llegado a ser emblemáticos y de gran sensibilidad, con episodios en los que las dirigencias indígenas conseguían desterrar a las empresas de su territorio y otros en los que las empresas, ejerciendo presión sobre ex dirigentes repudiados por sus bases conseguían expulsar a los pocos guardaparques del TIPNIS. Particularmente sensibles han sido los conflictos con la empresa Fátima cuyo gerente era el Sr Miguel Majluf que se desempeñaba al mismo tiempo como senador de la república por el MNR y que aprovechó su acercamiento con Marcial

- 1 CONISUR no es la organización indígena titular del territorio y representa a la población de las otrora comunidades indígenas del Sur que han experimentado los efectos de la colonización y han quedado bajo influencia de los sindicatos agrarios de los asentamientos siendo virtualmente asimilados por los intereses de éstos
- 2 Hasta ahora en general, las leyes y medidas gubernamentales incluidas las relacionadas con el latifundio no han tenido efectos retroactivos pues el propio gobierno ha explicado que las leyes legislan hacia adelante y no tienen efecto alguno hacia atrás
- 3 Los dirigentes indígenas incluso han dado a conocer que la Viceministro de Medioambiente, Cinthia Silva les aseguró que el Vicepresidente Alvaro García Linaera mantiene una fuerte oposición a los contenidos incluidos por los indígenas en el decreto, lo que motivó que un primer acuerdo logrado con el Ministro de la Presidencia fuera rechazado por el gobierno impidiendo su firma y originando una segunda reunión en la que se consensuó una nueva formulación que fue firmada por las dos autoridades gubernamentales de la comisión negociadora y se encuentra ahora en espera de aprobación oficial y promulgación por parte del Presidente.
- 4 "Quiero decirles, quieran o no quieran vamos construir este camino y en esta gestión vamos a entregar el camino Villa Tunari-San Ignacio de Moxos", dijo a el Presidente Evo Morales en respuesta los indígenas del Beni que anunciaron iniciar en agosto una marcha hacia La Paz en rechazo a la construcción de la carretera.